CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

## Educación Infantil de 0 a 6 años

# LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.




**VOTA** CCOO

**TU VOTO LO CAMBIA TODO.**

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

# EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 6 AÑOS

## DEFENDER LA EDUCACIÓN INFANTIL ES DEFENDER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DESDE EL NACIMIENTO

La Educación Infantil constituye la primera etapa del sistema educativo y debe disfrutar del mismo reconocimiento, consideración y derechos que las restantes etapas.

Su importancia educativa exige atender las necesidades, los ritmos de desarrollo y aprendizaje y el bienestar físico y emocional de las niñas y los niños desde el nacimiento hasta los seis años.

CCOO Educación Madrid defiende una Educación Infantil pública, gratuita, inclusiva y de calidad, que reconozca la unidad de la etapa 0–6, garantice la continuidad entre sus dos ciclos y respete su identidad pedagógica.

Para conseguirlo, es imprescindible ampliar la red pública, reducir las ratios, garantizar suficientes profesionales, mejorar las infraestructuras y dignificar las condiciones laborales de todas las personas que trabajan en esta etapa.

La Educación Infantil no puede concebirse como un servicio meramente asistencial ni como un recurso subordinado a las necesidades de conciliación de las familias. Es un derecho educativo de la infancia y una responsabilidad de las administraciones públicas.

**Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:**

**Negociamos.**
**Conseguimos.**
**AVANZAMOS.**



# 01. HORARIO LECTIVO

1. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos sectoriales aplicables, especialmente en materia de permisos, licencias y días de libre disposición lectivos y no lectivos.

2. Revisar y corregir las desigualdades laborales entre centros y colectivos, mediante negociación con la representación sindical.

3. Dotar de tiempo suficiente a las personas responsables de coordinación y dirección, evitando que las tareas administrativas reduzcan la atención educativa.

# 02. RATIOS

## LA CALIDAD EDUCATIVA EXIGE TIEMPO, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Las ratios deben permitir una atención individualizada, respetar los ritmos de desarrollo y garantizar la seguridad física y emocional de la infancia.

La reducción de ratios es especialmente importante durante los primeros años de vida, cuando la atención educativa requiere una relación cercana y continuada con las personas adultas de referencia.

Estas ratios deben garantizarse durante toda la jornada, incluidos los horarios ampliados.

| Edad del alumnado | Ratio máxima |
|---|---|
| Menores de 1 año | 1 persona adulta por 4 plazas |
| De 1 a 2 años | 1 persona adulta por 6 plazas |
| De 2 a 3 años | 1 persona adulta por 8 plazas |
| De 3 a 6 años | 1 persona adulta por 13 plazas |

1. Establecer las ratios anteriores como referencia máxima para toda la Educación Infantil 0–6.

2. Eliminar la posibilidad de incrementar las ratios en un 10 %, mediante la dotación de personal adicional cuando sea necesario.

3. Garantizar la pareja educativa durante todo el horario de funcionamiento de los centros, incluidos los periodos de ampliación horaria.

4. Asegurar que todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo compute doble a efectos de ratio, tanto en el primer ciclo como en el segundo.

5. Dotar de personal complementario cuando existan necesidades educativas o asistenciales que lo requieran, sin recurrir al incremento de las ratios.

6. Garantizar que las reducciones de ratio se acompañen de la dotación de espacios y personal necesarios.

## 03. PLANTILLAS

### CADA PROFESIONAL DEBE PODER DESARROLLAR SUS FUNCIONES

El funcionamiento de los centros requiere perfiles profesionales suficientes, tanto educativos como administrativos y de atención al alumnado.

1. Planificar las plantillas de acuerdo con las necesidades reales de atención, contemplando descansos, permisos, sustituciones y horarios ampliados.

2. Incrementar las plantillas de orientación educativa, Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en toda la etapa 0–6.

3. Reforzar especialmente la presencia de especialistas de Audición y Lenguaje, por la importancia de la comunicación y el lenguaje en estas edades.

4. Garantizar plantillas estables y suficientes, evitando la precariedad y la sobrecarga de trabajo.

5. Reconocer al personal de atención educativa como prioritario e imprescindible, garantizando su sustitución inmediata cuando se produzcan ausencias.

6. Incorporar personal administrativo a todos los centros públicos de Educación Infantil, con una dotación de referencia de un administrativo o administrativa por Escuela Infantil.

7. Crear la figura de secretario o secretaria-educador/a en las Casas de Niños, atendiendo al número de unidades y grupos de comedor.

8. Dotar de personal sanitario específico a todos los centros educativos, conforme a la propuesta sectorial.

9. Incorporar obligatoriamente una persona higienista en los centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, para atender cambios de pañales, ropa y otras necesidades de higiene.

10. Garantizar la sustitución inmediata de las ausencias y bajas de las educadoras y del resto del personal de atención educativa, dada la importancia de sus funciones para garantizar la seguridad, el bienestar y la adecuada atención del alumnado.

11. Adaptar las dotaciones de personal a las características del alumnado, el número de unidades y los servicios ofrecidos por cada centro.

# 04. RETRIBUCIONES

## LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DEBEN ESTAR RECONOCIDAS

La organización de los centros de Educación Infantil exige asumir tareas de coordinación, gestión y dirección que deben contar con reconocimiento horario y retributivo.

1. Reconocer las funciones de coordinación, tutoría y dirección, mediante las compensaciones y reducciones horarias correspondientes.

2. Reconocer a las maestras y maestros coordinadores del ciclo 0–3 en los CEIP un complemento equivalente al de jefatura de estudios adjunta, con una reducción horaria adecuada a sus funciones.

3. Garantizar a las direcciones de Escuelas Infantiles y Casas de Niños los complementos que correspondan por alumnado escolarizado y gestión de comedor.

4. Consolidar el complemento de dirección para las directoras y directores de Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

5. Garantizar el complemento de transporte y el tramo 2 durante julio a las direcciones de Casas de Niños, conforme a la reivindicación sectorial.

6. Reconocer económicamente las funciones de gestión y coordinación que excedan las responsabilidades ordinarias del puesto.

7. Revisar las diferencias retributivas entre puestos con responsabilidades equivalentes, para avanzar hacia criterios transparentes y justos.

8. Reconocer profesional y retributivamente al conjunto de profesionales de Educación Infantil, respetando las particularidades de los diferentes cuerpos, categorías y puestos de trabajo, y avanzando hacia la equiparación y promoción profesional del cuerpo de Maestros.

# 05. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

## LA INCLUSIÓN NECESITA PROFESIONALES Y RECURSOS

La atención temprana a las necesidades educativas es esencial para garantizar el desarrollo y la igualdad de oportunidades.

No basta con reconocer la diversidad del alumnado: es imprescindible dotar a los centros de los recursos profesionales necesarios.

1. Garantizar que los profesionales de apoyo puedan intervenir de manera continuada en las aulas, y no únicamente mediante actuaciones puntuales.

2. Garantizar la coordinación entre los centros y los servicios de orientación y atención temprana, respetando las competencias de cada servicio.

3. Dotar de personal y recursos adicionales cuando las necesidades del alumnado lo requieran.

4. Garantizar una escolarización inclusiva desde el primer ciclo, evitando que la falta de apoyos condicione el acceso o la permanencia en la red pública.

5. Evitar cualquier discriminación en el acceso a la Educación Infantil por razones económicas, sociales, familiares o territoriales.

# 06. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Reforzar la coordinación pedagógica entre escuelas infantiles, casas de niños y colegios públicos que imparten Educación Infantil.
2. Asegurar la continuidad educativa dentro de la red pública, favoreciendo procedimientos de adscripción y transición entre centros y ciclos.
3. Favorecer la continuidad del alumnado dentro de la red pública, mediante una coordinación adecuada entre escuelas infantiles y colegios.
4. Evitar que las tareas administrativas, sanitarias o de atención higiénica recaigan de manera improcedente sobre el personal docente.
5. Garantizar la participación de las comunidades educativas en la planificación y organización de los centros.
6. Reforzar la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a Educación Infantil.
7. Desarrollar procesos de negociación con la representación sindical sobre plantillas, condiciones laborales, calendarios y organización de los centros.
8. Garantizar la participación democrática de los equipos educativos y las familias, reforzando la autonomía pedagógica y la elaboración colectiva de los proyectos educativos.

# 07. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

## ESPACIOS ADAPTADOS A LA INFANCIA

Los centros de Educación Infantil necesitan instalaciones adecuadas a las características físicas, emocionales y educativas de las niñas y los niños.

Las aulas, los baños, los patios y los espacios comunes deben permitir el juego, la exploración, el descanso, la autonomía y el desarrollo integral.

1. Garantizar la accesibilidad universal de todos los centros, tanto en sus instalaciones como en sus servicios educativos.

2. Incrementar los presupuestos iniciales de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, atendiendo a las características y necesidades de sus infraestructuras.

3. Establecer partidas presupuestarias permanentes para mantenimiento y reposición de materiales.

4. Crear mecanismos ágiles de financiación urgente para necesidades imprevistas, evitando demoras que afecten a la actividad educativa.

5. Dotar de espacios y equipamientos adecuados a todos los CEIP que imparten Educación Infantil, especialmente a los que han incorporado aulas de 0–3 años.

6. Garantizar aulas, baños, salas de usos múltiples, patios y espacios de descanso adaptados a cada tramo de edad.

7. Asegurar condiciones adecuadas de climatización, ventilación, seguridad y accesibilidad.

8. Garantizar recursos materiales y educativos suficientes, adaptados a las metodologías propias de la etapa.

9. Desarrollar planes de mantenimiento preventivo y mejora de las instalaciones, con dotación presupuestaria estable.

10. Desarrollar medidas específicas de prevención de riesgos laborales, incluyendo riesgos musculoesqueléticos, psicosociales y las exigencias físicas propias de la atención a la primera infancia.

# 08. FORMACIÓN

## FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA UNA ETAPA CON NECESIDADES PROPIAS

La Educación Infantil requiere una preparación especializada, tanto en desarrollo evolutivo como en metodologías, comunicación, inclusión y atención educativa.

1. Reforzar la formación específica del personal de Educación Infantil, vinculada a las necesidades reales de la etapa.
2. Ampliar la oferta pública de formación específica para el profesorado de Educación Infantil.
3. Garantizar formación adaptada a las características del primer y segundo ciclo, incluyendo desarrollo infantil, metodologías, atención a la diversidad y bienestar emocional.
4. Reconocer las actividades formativas mediante homologación y validez para sexenios, cuando corresponda.
5. Facilitar el acceso a la formación dentro del horario laboral, evitando cargas adicionales.
6. Revisar los requisitos de especialización del profesorado que imparte inglés en Educación Infantil, incluyendo la propuesta de exigir doble especialidad.
7. Garantizar la participación del profesorado y de los profesionales de la etapa en el diseño de los planes de formación.
8. Promover la coordinación y el intercambio de experiencias entre Escuelas Infantiles, Casas de Niños y CEIP.
9. Impulsar la formación permanente y la investigación educativa, con tiempo y recursos dentro de la jornada laboral y programas adaptados a las necesidades de la etapa.

# 09. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL 0–6 AÑOS

## UNIDAD Y RECONOCIMIENTO EDUCATIVO DE LA ETAPA 0–6

Una etapa educativa con identidad propia.

La Educación Infantil debe concebirse como una etapa única, plenamente educativa y organizada en dos ciclos con continuidad pedagógica.

CCOO defiende una Educación Infantil pública, inclusiva, laica y basada en el conocimiento científico, que respete los ritmos de desarrollo de la infancia y garantice la igualdad de oportunidades desde el nacimiento.

1. Reconocer plenamente la unidad educativa de la etapa 0–6 años, respetando las particularidades del primer y segundo ciclo.
2. Garantizar la continuidad pedagógica y organizativa entre ambos ciclos, evitando diferencias injustificadas en su consideración educativa.
3. Desarrollar una regulación específica que reconozca las necesidades de toda la etapa, especialmente en materia de espacios, personal, ratios y condiciones de funcionamiento.
4. Revisar la normativa autonómica sobre requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil, para garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad y atención educativa.
5. Garantizar que la planificación educativa responda a las necesidades de desarrollo integral de la infancia, y no exclusivamente a criterios económicos u organizativos.
6. Garantizar una educación laica y en valores democráticos, respetuosa con los derechos de la infancia, la igualdad y la diversidad de las familias.

## AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA, GRATUIDAD Y GESTIÓN DIRECTA

Plazas públicas suficientes en todos los municipios.

El acceso a la Educación Infantil debe ser un derecho garantizado mediante una red pública suficiente, gratuita y de calidad.

La expansión de la oferta no puede descansar en la financiación indirecta de plazas privadas mientras existan necesidades sin cubrir en la red pública.

Una Educación Infantil pública para todas las familias.

La igualdad de oportunidades comienza desde los primeros años de vida.

1. Ampliar la Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Comunidad de Madrid.
2. Priorizar la creación de centros de gestión pública directa, con plantillas de personal empleado público, tanto funcionario como laboral.
3. Desarrollar un proceso de homologación de Escuelas Infantiles y Casas de Niños, que garantice condiciones educativas, organizativas y laborales equivalentes.
4. Incrementar significativamente la inversión pública, para asegurar plazas suficientes en todas las zonas.
5. Garantizar la gratuidad efectiva de toda la etapa 0–6, acompañada de medidas de apoyo para las familias que lo necesiten.
6. Paralizar las cesiones de suelo e inmuebles públicos destinados a Educación Infantil a la enseñanza privada.
7. Planificar la oferta pública atendiendo a las necesidades reales de escolarización, evitando desigualdades territoriales.
8. Garantizar una financiación pública suficiente y estable para toda la etapa 0–6.

9. Priorizar la ampliación de plazas de gestión pública directa, frente a la externalización y privatización de la oferta.

10. Garantizar la gratuidad efectiva de la enseñanza y medidas de apoyo para comedor y otros servicios, cuando sean necesarias.

## CALENDARIOS ESCOLARES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PRIMER CICLO

Mismos derechos y condiciones dignas en toda la red.

Las diferencias organizativas entre centros y ciclos no deben traducirse en desigualdades laborales injustificadas.

Las propuestas de compensación, vacaciones y calendario deberán concretarse según el régimen laboral y los acuerdos vigentes de cada colectivo.

1. Establecer un calendario escolar común para toda la red pública de Educación Infantil, incluidas las Escuelas Infantiles, Casas de Niños y los CEIP que imparten el primer ciclo (0–3 años), aplicando el mismo calendario escolar que al segundo ciclo (3–6 años) y garantizando la adecuación de los calendarios laborales del personal.

2. Garantizar cuatro días de libre disposición lectivos para el personal docente de dirección de Escuelas Infantiles y Casas de Niños, mientras no se alcance la equiparación de calendarios, conforme a la propuesta sectorial.

3. Establecer turnos de trabajo durante el mes de julio para las direcciones de Escuelas Infantiles y Casas de Niños, evitando la obligación de permanencia presencial durante todo el mes y garantizando, cuando corresponda, la compensación del tiempo trabajado mediante días de descanso.

4. Garantizar, mientras no se haga efectiva la equiparación de los calendarios escolares del primer y segundo ciclo de Educación Infantil, la compensación de los días trabajados por encima del calendario de referencia, conforme a la normativa y los acuerdos aplicables a cada colectivo profesional.

5. Asegurar que maestras y maestros de apoyo o tutoría de Escuelas Infantiles dispongan del mes de julio libre y de jornada intensiva en junio y julio, conforme a la reivindicación del grupo.

## DERECHOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS

Educar desde el nacimiento es una función esencial.

El trabajo educativo desarrollado en Escuelas Infantiles, Casas de Niños y CEIP exige preparación, responsabilidad y reconocimiento profesional.

1. Reconocer y dignificar la función educativa de todas las profesionales que trabajan en el primer ciclo de Educación Infantil, tanto en Escuelas Infantiles como en Casas de Niños y CEIP.
2. Garantizar condiciones laborales adecuadas a las responsabilidades educativas que desempeñan, evitando agravios entre profesionales y centros.
3. Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales y acuerdos aplicables a cada colectivo profesional, respetando sus diferentes marcos jurídicos.
4. Mejorar los derechos de jubilación, conciliación y corresponsabilidad, atendiendo a las particularidades de la actividad docente y educativa en la etapa 0–6.

# 10. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de Educación Infantil forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.

- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

# LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



## VOTA CCOO

**TU VOTO LO CAMBIA TODO.**

Elecciones sindicales
2026